



## JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO

### DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA

#### EDICTO NOTIFICA SENTENCIA

La Secretaria del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Neiva,

#### NOTIFICA:

El auto del 29 de junio de 2023, mediante el cual se resolvió la solicitud de ADICIONAR y COMPLEMENTAR la parte resolutive del fallo proferido el **VEINTISEÍS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, dentro del **Proceso de Extinción del Derecho de Dominio** radicado con el No. **41001-31-20-001-2017-00148-00**, seguido contra los siguientes bienes:

#### INMUEBLES:

1. Lote Candelaria No. 3A ubicado en la Vereda El Albadán del Municipio de Rivera Huila, identificado con matrícula inmobiliaria No. 200-114928, propiedad de LUISA PLAZAS DE TOVAR (Q.E.P.D) y LUÍS ENRIQUE TOVAR ÁLVAREZ (Q.E.P.D) 23, según certificado de tradición expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva – Huila
2. Lote Candelaria No. 3B ubicado en la Vereda El Albadán del Municipio de Rivera - Huila, identificado con matrícula inmobiliaria No. 200-114929, propiedad de LUISA PLAZAS DE TOVAR (Q.E.P.D) 25 y LUÍS ENRIQUE TOVAR ÁLVAREZ (q.e.p.d.)26, según el respectivo certificado de tradición.
3. Lote Candelaria No. 3C ubicado en la Vereda El Albadán del Municipio de Rivera - Huila, identificado con matrícula inmobiliaria No. 200-114930, propiedad de LUISA PLAZAS DE TOVAR (Q.E.P.D)y LUÍS ENRIQUE TOVAR ÁLVAREZ (q.e.p.d.)29, según certificado de tradición30 .
4. Lote Candelaria No. 3D ubicado en la Vereda el Albadán del Municipio de Rivera - Huila, identificado con matrícula inmobiliaria No. 200-114931, propiedad de LUISA PLAZAS DE TOVAR (Q.E.P.D) y LUÍS ENRIQUE TOVAR ÁLVAREZ (q.e.p.d.)32, según el certificado correspondiente.
5. Lote Candelaria No. 4 ubicado en la Vereda Llano Norte del Municipio de Campoalegre - Huila, identificado con matrícula inmobiliaria No. 200-84073, propiedad de LUISA PLAZAS DE TOVAR (Q.E.P.D) 34 y LUÍS ENRIQUE TOVAR ÁLVAREZ (q.e.p.d.), de conformidad con lo certificado por Instrumentos Públicos de Neiva – Huila

#### MAQUINARIA:

1. Retroexcavadora marca KOBELCO, modelo SK210LC, serial y chasis No. YQ08U2195, motor No. ME442576, hoy No. 6D34104942, color amarillo, manifiesto de importación No. 482009000098917-5, propiedad de JIN HOAN JU
2. Retroexcavadora marca KOBELCO, modelo SK210LC, serial y chasis No. /YQ09-U4030, motor No. 2830076, color amarillo, manifiesto de importación No. 062008100266954-0, informándose como propiedad de JIN HOAN JU 38, pero también reporta un contrato de leasing con LEASING BOLÍVAR S.A.
3. Retroexcavadora marca VOLVO, modelo EC21BLC, serial y chasis No. VCEC210BC00019904, color amarillo, manifiesto de importación No. 352009000101912-9, propiedad de JIN HOAN JU39 . 4. Retroexcavadora marca VOLVO, modelo EC290BLC, serial y chasis No. VCEC290BK00016388, motor No. 10690608, color amarillo, manifiesto de importación No. 352009000195962-1, propiedad de JIN HOAN JU40.

5. Retroexcavadora marca VOLVO, modelo EC290BLC, serial No. 8A0738, chasis No. VCEC290BE00015493, motor No. 10500597, color amarillo, manifiesto de importación No. 352009000208265-2, propiedad de JIN HOAN JU.
6. Retroexcavadora marca VOLVO, modelo EC290BLC, serial y chasis No. VCEC290BT00015738, motor No. 10568098, color amarillo, manifiesto de importación No. 352010000021109-6, propiedad de JIN HOAN JU.
7. Retroexcavadora marca VOLVO, modelo EC290BLC, serial y chasis No. VCEC290BK00015726, motor No. 10560853, color amarillo, manifiesto de importación No. 352009000208265-2, propiedad de JIN HOAN JU.
8. Retroexcavadora marca VOLVO, modelo EC290BLC, serial y chasis No. VCEC290BV00014418, motor No. 10227015, color amarillo, manifiesto de importación No. 352009000195962-1, propiedad de JIN HOAN JU.
9. Retroexcavadora marca DOOSAN, modelo DX300LC, serial y chasis No. DHKHECGOC70007019, color naranja, manifiesto de importación No. 352009000101912-9, propiedad de JIN HOAN JU.
10. Retroexcavadora marca DOOSAN, modelo DX300LCA, serial y chasis No. DHKCECAAEE90007628, motor No. DL08900171EB, color amarillo, manifiesto de importación No. 352010000172211-7, propiedad de JIN HOAN JU.
11. Retroexcavadora marca DOOSAN, modelo DX300LCA, serial y chasis No. DHKCECAAL90007805, motor No. DL08900993EB, color naranja, manifiesto de importación No. 352010000172211-7, propiedad de JIN HOAN JU,
12. Retroexcavadora marca DOOSAN, modelo DX300LCA, serial y chasis No. DHKCECAAKA0008238, motor No. DL08000437EB, color naranja, manifiesto de importación No. 35210000172211-7, propiedad de JIN HOAN JU.
13. Retroexcavadora marca DOOSAN, modelo DX300LCA, serial y chasis No. DHKCECAAEEA0008170, motor No. DL08000267EB, modelo de fabricación 2010, color naranja, manifiesto de importación No. 352010000230985-8, propiedad de JIN HOAN JU

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** El presente EDICTO se fija en el micrositio en la página web de la rama judicial dispuesto para tal fin, por el término de tres (3) días hábiles, esto es desde la primera hora hábil del **DOCE (12) de JULIO De DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, hasta las cinco (5:00) de la tarde del **CATORCE (14) de JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 1708 de 2014.

Se adjunta sentencia al edicto para su conocimiento.

  
**YURANI ALEIDA SILVA CADENA**  
**Secretaria**